



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La discriminación y la reinserción laboral de los expresidarios  
del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Meneses Chavez, Teodoro (orcid.org/0000-0002-5282-3661)

**ASESOR:**

Mg. Rodriguez Garcia, Alexander Maximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdiccional y  
Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

**LIMA – PERÚ**

2024

## **Dedicatoria**

La investigación, la dedico a Dios, que me dio la fortaleza espiritual y física, a mis padres, por el apoyo incondicional que sin su sacrificio no hubiera podido culminar todo este largo camino para lograr mi objetivo profesional.

## **Agradecimiento**

A la universidad César Vallejo por permitirme seguir avanzando con tan buena experiencia, forjando así mi desarrollo profesional y a los maestros que fueron parte de este proceso universitario que finalmente he llegado a concluir experiencias y conocimiento. Así mismo al Mg. Rodríguez García, Alexander Máximo, por su apoyo incondicional, motivación y su empatía para conmigo.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Discriminación y La Reinserción Laboral de los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022", cuyo autor es MENESES CHAVEZ TEODORO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485	Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 27-07-2024 08:22:17

Código documento Trilce: TRI - 0810669





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, MENESES CHAVEZ TEODORO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Discriminación y La Reinserción Laboral de los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MENESES CHAVEZ TEODORO DNI: 42147807 ORCID: 0000-0002-5282-3661	Firmado electrónicamente por: TMENESESCH el 13- 08-2024 09:48:00

Código documento Trilce: INV - 1695961

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimientos	14
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de información	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	26
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIA	32
Anexos	36

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la primera pregunta	17
Tabla 2	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la segunda pregunta	18
Tabla 3	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la tercera pregunta	19
Tabla 4	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la cuarta pregunta	20
Tabla 5	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la quinta pregunta	21
Tabla 6	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la sexta pregunta	22
Tabla 7	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la séptima pregunta	23
Tabla 8	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la octava pregunta	24
Tabla 9	Análisis e interpretación de la entrevista respecto de la novena pregunta	25

## Resumen

El objetivo general de la investigación: Determinar cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022, precisa la relación entre sus categorías; siendo este tema en la actualidad. resulta controversial y de gran impacto, dentro de nuestro contexto jurisdiccional.

El trabajo menciona en línea iniciales, poseer una metodología de tipo básica, nivel descriptivo, enfoque es cualitativo y de diseño fenomenológico, con el propósito u objeto de generar una descripción y análisis de esta problemática, que de manera pasible, está pasando desapercibida, ya que el propio estado y con apoyo de la sociedad no logran generar las acciones necesaria para que el expreso pueda reincorporarse en su sociedad siendo este un elemento más que contribuya para su desarrollo como también el de su propia familia.

En relación a la conclusión, se logra denotar de forma clara esta actitud indiferente por parte del estado y sus entidades gubernamentales para generar que todas las acciones de reinserción sean efectivas y por ende alcance el expreso alcance un lugar en la sociedad y entidades públicas que lo sancionaron por un hecho ilícito cometido, pueda generar las condiciones para su comuna.

**Palabras clave:** Discriminación, reo, reinserción laboral.

## **Abstract**

The general objective of the research: Determine how discrimination affects the labor reintegration of former inmates of the Ayacucho-Huamanga Penitentiary Center, year 2022, managing to specify the relationship between the categories that make up this investigative work, and which currently turns out to be a topic controversial and of great impact, within our jurisdictional context.

The work whose topic is mentioned in the initial lines, has a basic type methodology, descriptive level, qualitative approach and phenomenological design, with the purpose or object of generating a description and analysis of this problem, which, in a possible way, is happening unnoticed, since the state itself and with the support of society are unable to generate the necessary actions so that the prisoner can reintegrate into his society, this being another element that contributes to his development as well as that of his own family.

In relation to the conclusion, it is possible to clearly denote this indifferent attitude on the part of the state and its government entities to generate that all reintegration actions are effective and therefore achieve the express achievement of a place in society and public entities that They punished him for an illegal act committed, may create the conditions for his commune.

Keywords: Discrimination, prisoner, labor reintegration.

## I. INTRODUCCIÓN

Dentro de nuestro contexto nacional, esta problemática se vivió el día a día, donde los exreclusos, al cumplir su pena y salir nuevamente a la sociedad que lo sancionó, se enfrentan a una realidad contradictoria, la cual es que el acceso a un puesto laboral, es mínimo, o valga decirlo hasta escaso, esta apreciación se deduce debido a la desconfianza e indiferencia, donde son prácticamente elementos señalados por la sociedad que los sancionó, donde ante esta contradicción, su desarrollo se ve limitado, lograba afectar de manera directa el poder retomar una vida digna y sobre todo adecuada. Este tipo de actuaciones por la propia sociedad y el estado que dentro de su fines es la reinserción, al que se encontró con una realidad diferente a la que se proyectó en una norma, estos mismos pierden la fe en el sistema y prácticamente desde una perspectiva unipersonal se ven obligados a delinquir, donde ante este tipo de actuaciones es necesario reformular las políticas penitenciarias, para que este tipo de personas, puedan lograr la reinserción a la sociedad, generando confianza, disciplina y trabajo dentro de la Región de Ayacucho -Huamanga, y por ende es tarea de todo tanto entidades estatales como empresariales, poder dar la mano a esta iniciativa.

En la región de Ayacucho y su contexto demográfico, también se observó esta problemática, donde la población de expresidarios, al salir también de los centros de reclusión, tienen la misma suerte que ocurre en el contexto nacional, donde claramente se ve una indiferencia total y sobre todo el cerra de las puertas para lograr rehacer su vida y sobre todo poder reincorporarse a su sociedad, lo cual limita su desarrollo personal dentro de la sociedad que lo sancionó y también esta afectación se da en contra de su propia familia, donde también se logra que el trato desigual, la falta de apoyo y sobre todo el rechazo a su persona, genera en estos agentes frustración, limitación y en algunos causó cólera a su propia sociedad, donde este tipo de actuaciones logra que al no encontrar una salvedad o apoyo logran concurrir a delinquir, donde lamentablemente este tipo de accionar va a cambiar su vida y por ende la rehabilitación esperada no se da con la eficacia que se proyecta

en la norma que lo regula y plantea, limitando así el fin resocializador de la pena, logrando estos mismos convertirse en aquellos agentes lesivos que atentan contra el orden de la sociedad, logrando generar actos que no le conducen nuevamente a nada y que esta continuidad logrará que vuelvan a la cárcel por la mala toma de decisiones lo cual en muchos casos puede hasta costarle la vida por dicha infracción cometida ante nuestra sociedad.

Es así que el problema a nivel general fue: ¿De qué manera la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022?, así mismo se logró precisar los siguientes problemas específicos: PE1) ¿De qué manera la discriminación afecta la oportunidad laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022?, PE2) ¿De qué manera la discriminación, afecta el ingreso al mercado laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022?, y PE3) ¿De qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022?

Este trabajo se justificó desde una perspectiva teórica, en dar a conocer la problemática de la reinserción laboral de los reos del Centro Penitenciario Ayacucho –Huamanga, permitiendo reconocer y sobre todo entender los factores que intervienen en este tipo de problema de carácter jurídico-social; y como a través del trabajo investigativo, generar acciones que coadyuven a que las entidades públicas competentes cumplan con efectividad el carácter de reinserción social de los reos dentro de nuestro marco jurisdiccional.

Dentro del contexto metodológico, el trabajo tuvo un enfoque de índole cualitativo, de tipo básica, de diseño de teoría fundamentada, aplicando en la recolección de datos el uso de entrevista, logrando generar una objetividad dentro de su fin y determinación problemática.

Por último, en la justificación práctica, los beneficiarios de este tipo de trabajos, estuvo dirigido a la problemática que viven los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho I, donde claramente se precisa generar un

aporte en establecer políticas o acciones que ayuden a su reinserción social en el distrito de Ayacucho.

También dentro del trabajo se proyectó, como objetivo general: Determinar cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, así mismo se logró precisar los siguientes objetivos específicos: OE1) Analizar de qué manera la discriminación afecta la oportunidad laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, OE2) Establecer de qué manera la discriminación, afecta el ingreso al mercado laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, y OE3) Conocer de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.

Por ultimo los supuestos, aplicados a nivel general son: La discriminación a los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga genera una difícil reinserción laboral de los expresidario del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022; así mismo se logró precisar los siguientes supuestos específicos: SE1) La discriminación a los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga genera una dificultad en su reinserción social, durante el periodo 2022, SE2) La discriminación a los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga genera una dificultad en su ingreso al mercado laboral, durante el periodo 2022, y SE3) La discriminación a los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga genera una dificultad en su integración social, durante el periodo 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro del contexto internacionales tenemos los siguientes trabajos de investigación: (Muzzio, 2021) con el tema: La inserción socio laboral de jóvenes exreclusos, siendo su objetivo: Estudiar el procedimiento de reinserción a nivel del contexto laboral, de los expresidarios cuyas edades bordean entre los 18 y 30 años. El propósito de este trabajo de integración final de diseño teórico de revisión bibliográfica fue revisar la vida en jóvenes privados de la libertad por una condena y su reinserción socio-laboral posterior. Se logra concluir: La connotación que posee el trabajo investigativo es que se logra difundir una problemática que radica en la estigmatización por parte de la sociedad hacia las personas que han purgado condena en un centro de reclusión y que lamentablemente sus oportunidades de reinsertarse son nulas, siendo este un problema a atender.

Núñez (2018) argumenta en su trabajo investigativo, sobre la acción de desacato que se ha establecido en las normas de rehabilitación de carácter social dentro de las ciudades de Ecuador y donde claramente las políticas penitenciarias posee una diversidad de falencias y limitaciones que este tipo de actuaciones no se dan de forma eficaz en pos de una reinsertación del ex preso en su propia comuna. El trabajo llega a la conclusión que como toda pena, que posee un carácter o indicador de restauración y reinserción social para lograr su reivindicación social, así mejorar su tranquilidad social, sin que este tipo de actuaciones genere una afectación a terceros, logrando así que todas estas medidas salvaguarden su orden interno jurisdiccional.

Vera (2023), con la investigación: Análisis sobre la reinserción social de adolescentes transgresores en Bolivia, cuya finalidad es Establecer los fundamentos jurídicos de la reinserción social de los adolescentes transgresores en Bolivia. Conclusión: La idea que enmarca el hecho de generar una resocialización, está en vínculo con el que el propio agente lesivo pueda reconciliarse con el mismo y con las personas que han sido

afectadas, logrando así a través de actos de reinserción, poder restituir la confianza de la propia sociedad, donde no solo verse la actuación de indemnizar, sino también que va con el acto de compromiso personal e integral, logrando así recuperar sus derechos civiles, logrando así acercarse de manera directa con su sociedad y que el propio derecho penal y procesal, pueda lograr su reinserción en su sociedad.

Haciendo una relación con respecto al Código Penal del Perú, en su título preliminar su artículo IX, los estados en sus fines dentro de la sancionabilidad de sus códigos penales, también genera elementos de resocialización para que dichos agentes se reconcilien con la sociedad y el propio estado que los sancionó.

Medina y Rico (2020) el artículo científico dentro de su contexto, busca señalar los elementos que posee el sistema penitenciario en el tratamiento de las penas y sanciones en Colombia. Para ello dentro de sus propias apreciaciones se logra llevar a cabo este tipo de actuación gracias a la colaboración de análisis casuístico, en donde el enfoque de índole cualitativo y su método analítico lograr soslayar un factor determinante para su buen desarrollo a través de la colaboración de técnicas como la entrevista donde la prueba empírica también lograr ser un elemento que coadyuvará al desarrollo del presente proyecto. Esto logra arribar a la conclusión, de que muchas veces la mala praxis de políticas penitenciarias vulnera de forma directa los derechos fundamentales de los propios internos, y que su estadía no es nada saludable o adecuada, lo cual afecta su propia reinserción social en su medio.

Ahora a nivel nacional tenemos: (Perez S., 2023), con la tesis: Obligatoriedad al trabajo del preso en los centros penitenciarios del Perú, 2023, siendo el objetivo: Establecer cuáles son los factores que consolidan la valoración jurídica sobre el trabajo de carácter dependiente de los reos en los diversos centros de reclusión de nuestro país. El trabajo se desarrolló dentro de una metodología de carácter descriptivo - básica, nivel explicativo y diseño no experimental. Cabe también mencionar que se aplicó un estudio

a base de la participación de 278 abogados de la jurisdicción de Huánuco, donde en su interrelación empírica se logra acopiar información real y fidedigna del problema, logrando así precisar nuevas formas de ver este tipo de problemática que día a día cobra importancia en nuestro entorno social. Ahora para culminar el trabajo estudiado se logró obtener un coeficiente del 0.830 de Alfa de Cronbach, es decir un nivel muy alto. Concluyéndose que los factores relevantes de índole jurídico van a lograr permitir que el trabajo sea obligatorio en los presos y así mismo, permitirá una reinserción social efectiva.

(Huamana R., 2022) con el tema: Reinserción laboral como instrumento de resocialización a la población ex- carcelaria como política de estado, que tiene como objetivo: Desarrollar un estudio, donde se pueda reflejar una actuación responsable del Estado dentro de las acciones de reinsertar a la población carcelaria (reos) en su incorporación a la sociedad que en su momento daño, y que este tipo de actuaciones de reinserción ayuda de forma eficaz a su resocialización dentro de su propia comuna. En el contexto de índole metodológico se precisa un carácter descriptivo y explicativo. Por último, se logra concluir que el propio estado peruano y su entidad correspondiente en materia penitenciaria que no ha sido eficiente y que es necesario una reactualización para lograr contrarrestar este tipo de situaciones, logrando así generar las oportunidades necesaria para incorporarse dentro de su sociedad, logrando así rebatir todo acto de discriminación y de indiferencia que no pueda hacer cumplir este tipo de acciones.

(Angulo et. al., 2020), con el tema: La reinserción laboral de ex reos del penal de Pucallpa en la provincia de coronel portillo durante el año – 2018. Con el objeto: Establecer los elementos causales para que los presidiarios del penal de Pucallpa, se logren reincorporar dentro de programas específicos que le ayuden a su desarrollo personal. Con la conclusión: Se logra precisar que los factores dentro del contexto social, demográfico y jurídico afectan su reincorporación dentro de la población económicamente activa de los ex reos del penal de Pucallpa en la provincia

de coronel Portillo, tal como se ha podido demostrar dentro de su propia realización, logrando denotarse que es necesario una reconfiguración de las políticas penitenciarias para generar mayor asertividad de la misma, en pos de su incorporación a la sociedad.

En nuestro país nuestra normatividad muchas veces no cumple con los principios rectores sobre el sistema penitenciario, donde claramente debe generarse un mayor fortalecimiento de acuerdo al artículo 5 y su inciso b) sobre el respeto a la humanidad e igualdad, respetando ello la dignidad de ellos reos, como factor aplicable dentro de su propia reinserción social.

(Valdivia H., 2023) con la tesis: Impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018. Con el objetivo: Reconocer a través de un estudio los diversos programas establecidos en los centros penitenciarios para lograr la rehabilitación de los internos a través del trabajo dentro del propio centro Penitenciario de Lurigancho 2018. El punto metodológico está prestado a un enfoque de carácter cuantitativo, donde a través de acopio de información directa, se podrá medir y análisis a través de los análisis estadísticos, siendo su soporte el diseño no experimental y transversal, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario. La conclusión, a que aborda el trabajo investigativo es que la aplicación y sobre todo implementación continua de este tipo de programas ayudará de forma positiva y beneficiosa a la rehabilitación de carácter laboral del centro de reclusión de Lurigancho entre los años 2018.

Las bases teóricas se plantean de acorde a su categoría reinserción laboral, (Salinas L., 2020) lo define como el proceso mediante un colaborador, vuelva a ser activo dentro del propio mercado laboral, logrando así desempeñarse eficientemente a nivel laboral, y reduciendo cualquier tipo de acto que limite dicha acción, (Rivera, 2023), esto nos refiere que es el procedimiento por el cual una persona que dejó de laboral o ha sido para aplicarla, retoma dicha actividad en favor de su desarrollo personal y familiar, y (CRIMSEJUS, 2023) es el proceso a través del cual se gestionan talleres

de orientación laboral, capacitación laboral, a fin de mejorar la empleabilidad y las capacidades para el autoempleo.

Estas apreciaciones temáticas doctrinarias se ajustan al hecho de que, dentro de nuestro país, el sistema penal en sus principios menciona que uno mismo es el resocializador de la propia pena; sumado a lo establecido en nuestra carta magna en razón a su artículo 1 el respeto a la dignidad, el cumplimiento de estos elementos normativos, generan una adecuada reinserción social y por ende una re incorporación laboral del reo al finalizar su condena.

En razón a la subcategoría la Oportunidad Laboral, de acuerdo (Mendez C., 2022), refiere directamente al hecho de que dentro de un mercado específico, existe una demanda de carácter laboral, que ayuda a reincorporarse a las personas para lograr su desarrollo; (Gomez V., 2021) establece al hecho de que dentro de una sociedad, existe una demanda de trabajo por la cual, que ayuda de manera directa a reincorporarse a personas dentro de su plano social y en favor de su propio desarrollo; (Resendez, 2023), refiere que estas chances de trabajos, van a ayudar a que las personas puedan encontrar un apoyo dentro de su desarrollo a nivel domiciliario o nacional.

Mercado Laboral, de acuerdo a (Arraz, 2023), infiere que es el escenario donde se establece la oferta y demanda de trabajo, donde queda claro la disponibilidad de diferentes áreas, para que logre determinarse el desarrollo del producto en el trabajo de investigación; (Herrera, 2023) refiere también que este tipo de escenario es el propicio para encontrar demandas de índole laboral, donde claramente lo que se busca establecer es el correcto apoyo de la norma, dentro de su plano existencial; y por último (Walters, 2023), refiere que son aquellos actos, donde implica establecer una política de demanda laboral, para que las personas puedan optar por obtener un cupo y así desarrollarse de manera adecuada dentro de la sociedad.

De acorde a la subcategoría Integración Social, de acorde al aporte de (universidadeuropea, 2023), precisa que es el acto de incluir a todos los

miembros de una comunidad a un estado de condiciones de igualdad, donde de manera común afrontan situaciones difíciles o vulnerables; también (Westreicher, 2020) precisa que la integración es aquel proceso que tiene como objeto mantener unidas las partes de un todo, logrando aplicarse en diversos ámbitos, como el social, político y económico. La (UNESCO, 2020) precisa que la inclusión es aquel proceso que consta de generar acciones que incluyan a las personas de una sociedad, en las mismas condiciones y el respeto a sus propios derechos.

En razón a la categoría discriminación, se precisa (CNDH, 2022) es aquel acto que tiene como objeto menospreciar a una persona ya sea por su condición, raza, credo y otros; logrando vulnerar sus derechos laborales, la (OACNUDH, 2019) La discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferencial que se base directa o indirectamente por motivos prohibidos de discriminación y que tenga la intención o el efecto de anular o perjudicar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio, en igualdad de condiciones y de derechos humanos; y por último (perusindiscriminacion, 2023) es aquel trato desigual dirigido a una persona o grupo de personas, siendo este aspecto inherente en razón al desarrollo personal o grupal; permitiendo así generar una interrelación efectiva y asertiva, donde el respeto a sus fines se hagan de manera adecuada.

Las subcategorías de la presente categoría, se tiene el Trato desigual, para (Mancisidor G., 2023) no refiere que es aquel trato donde una persona se siente relegada por su propios congéneres o familia, ya sea por su condición, estatus social, religión y otros; lo cual genera en la propia persona un estado de abandono; la asociación (annefrank, 2020) precisa que es aquel acto que tiene como objeto tratar de manera indiferente y desigual a los demás, colocándolos en una situación de abandono y de maltrato; por ultimo (CIDH, 2023) precisa que es aquel acto que vulnera contra la integridad de las personas, colocándolas en una posición de indiferencia y maltrato, atentando contra su propia integridad personal y la de los suyos.

La subcategoría Exclusión social, de acuerdo a (Arranz, 2023), está considerado aquel acto que tiene como objeto excluir a una persona u grupo de personas dentro de un contexto social, afectando de forma directa sus derechos; (Day, 2021) es el conjunto de actos que va a desvincular o relegar a una persona dentro de su grupo social, limitándole el acceso a servicios, como también va a ver afectación a sus derechos como persona; para (Camacho M., 2023), es aquel acto que a un cierto grupo o conglomerado de personas, son discriminados y dejados fuera de la organización social, y que claramente estas enfrentan una diversidad de actos que limitan no solo su actuación como agentes de una sociedad, sino también que afecta su propio desarrollo.

Por último, se tiene la Falta de oportunidad, de acuerdo a la (OIT, 2023), establece que es la crisis que se suscita dentro del mercado laboral, al carecer este mismo, puestos de trabajo para que laboren personas entre técnico y profesionales; y que este tipo de hechos afecta el desarrollo propiamente de la persona y de sus familiares; (Lopez, 2021) refiere que este tipo de hecho negativo, va a generar una clara realidad de desempleo, donde ante la falta de demanda laboral y puestos de trabajo; y si esto no se busca una solución, se estará convirtiendo en una ciudad que sino se busca acciones que mitiguen actos negativos su accionar continuara afectando al exreo; por último (COMEXPERU, 2023), nos refiere que este tipo de problema de crea por el hecho de escasear los puestos de trabajo, ya que se encuentran todas las vacantes llenadas, y es aquí donde muchas veces este tipo de contradicción crea o genera en el desarrollo de las personas, sobre todo de los exreos, una limitación y desventajas que no logra sobreponerse a dicho cambio.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación:

##### 3.1.1. Tipo de Investigación:

El estudio tuvo una tipología de características básica; Según el profesor Ñaupas (2018), quien define esta tipología como uno de los objetivos principales de futuras investigaciones, el hecho resultante es definir nuevos conocimientos sobre los personajes estudiados. Debe ser un método científico.

Teniendo en cuenta el hecho del investigado, que el tipo de investigación es una actividad de carácter analítico, donde la actividad requiere una descripción del hecho o caso en el que se encuentra el agente, el marco de la investigación relacionado con el diseño interno del proyecto desarrollado. (Straus, 2018)

##### 3.1.2. Diseño de Investigación:

El diseño es el esquema que siguió el investigador en el desarrollo de la investigación, en este caso el diseño se basará en la aplicación de una teoría fundamentada, su función será realizar un análisis en el estudio de un problema puramente teórico, siempre con la experiencia como referencia para su juicio y apreciación. (Hernandez Sampieri, 2018)

De acuerdo a lo antes mencionado este tipo de diseño pretendió también generar teorías que expliquen un fenómeno social, dentro de su contexto natural, como es en este caso explicaremos la problemática de la reinserción laboral de los ex reos en el mercado laboral ayacuchano, donde claramente se percibe una falta de garantía y de inclusión para lograr mejorar su bienestar y el de su familia. (Monje, 2018)

El enfoque de este **estudio es cualitativo**; tras el aporte de (Mata S., 2020), concluyó que este método se relaciona directamente con la realidad de naturaleza subjetiva y compuesta, pudiendo estudiar

diferentes contextos, además es posible realizar un análisis profundo y reflexivo. la realidad del problema.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías en la ejecución del proceso de investigación tuvieron definiciones complementarias; es claro que con la ayuda de la operacionalización estos elementos se pueden dividir en subcategorías, sabiendo que estas categorías son premisas y pilares para sustentar el trabajo de investigación, y se sustentan examinando los resultados obtenidos en este trabajo; Nos enfocamos en las subcategorías como elementos adicionales relacionados con sus categorías que ayudan a identificar e introducir nuevos conocimientos sobre temas de investigación. (Muñoz Rocha, 2018)

**Tabla 1. Cuadro de Categorización**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>
Reinserción Laboral	Oportunidad Laboral	Profesional Técnico
	Mercado Laboral	Bolsa de trabajo publico Bolsa de trabajo privado
	Integración Social	Talleres Capacitación
Discriminación	Trato desigual	Familiar Social
	Exclusión social	Falta de participación Falta de integración
	Falta de oportunidad	Oficio Profesión

Fuente: Elaboración Propia

### 3.3. Escenario de estudio

El escenario de investigación de acuerdo a los diversos estudiosos de la metodología de investigación, van a conceptualizarlo como el lugar geográfico o físico, donde se logró materializar el estudio, y en este caso fue el distrito de Ayacucho. Así mismo; en este lugar se logró aplicar la técnica e instrumento calificado para lograr precisar coherencia y asertividad en el desarrollo del trabajo de investigación desarrollado.

### 3.4. Participantes

Conforme al tipo de investigación, en este caso fue un método cualitativo, no se utilizó medios estadísticos y mucho menos el sistema de patrones aleatorios, que se utiliza para recolectar los datos. Así, a través de la investigación y la participación de especialistas en la materia, se estudiará la realidad de forma más clara, seguro y real. (Mendieta Izquierdo, 2016). Es así que mis participantes constará de 08 abogados especialista en derecho laboral y procesal laboral.

**Tabla 2. Cuadro de participantes**

Item	Nombres y Apellidos	Cargo	Especialidad
01	David Sihuay Mucha	Abogado	Derecho laboral
02	Humberto Rufino Garriazo Quispe	Abogado	Derecho laboral
03	Roque Montero Huamani	Abogado	Derecho laboral
04	Rafael Ludeña Carrasco	Abogado	Derecho laboral
05	Luis Alejandro Vega Aoarcap	abogado	Procesal Laboral
06	Roberto Ataurima Mañueco	abogado	Procesal Laboral
07	David Juniors Sihuay Mucha	abogado	Procesal Laboral
08	k. Danny Saavedra Espinoza	abogado	Procesal Laboral

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según (Ordoñez, 2015), Las tecnologías y las herramientas se determinan como obras subjetivas y objetivas. En estas actividades, se implementó información y datos objetivos y reales que ayudaron a desarrollar todas las investigaciones. Por lo tanto, en este estudio se aplicará:

#### **3.5.1. Entrevistas**

Consistió en diálogos que se llevó a cabo entre el entrevistado y el entrevistador, caracterizándose por el acopio de información a partir de la experiencia y conocimiento de los participantes, que está relacionada con el trabajo a realizar. (Arias G., 2016)

#### **3.5.2. Guía de Entrevistas**

El objetivo principal de esta herramienta física o virtual, esto resultó en combinar datos formulados con respuestas disponibles públicamente para que coincidan con los objetivos de la encuesta del sujeto. (Arias G., 2016)

### **3.6. Procedimiento**

Hernandez (2018), precisó la observancia del problema social a investigar, seguidamente se planteó una justificación, los objetivos, los supuestos, se incorporó antecedentes del tema a investigar consecuentemente se pasó a realizar la metodología respetando el rigor científico y la ética al realizar esta investigación.

La información que ayudó a realizar esta investigación fue recolectada mediante la guía de análisis de fuente documental y la guía de entrevista dirigida a los 8 participantes, quienes se encuentran y tienen experiencia directa con el tema de investigación y a partir de ellos se lograra formular una teoría y ayudar a resolver los objetivos planteados.

### 3.7. Rigor científico

Esta acción consistió en una aplicación directa, objetiva y estricta del método científico, lo cual va a asegurar la plena aplicación del diseño, metodología, análisis, interpretación, y sobre todo del desarrollo del informe, donde sus resultados serán sólidos e imparciales al momento de su desarrollo y que estos guardan una correlación dentro del objetivo a plantear y ejecutar en una investigación.

### 3.8. Método de análisis de datos

La investigación, aplicó como métodos, los siguientes:

- **Analítico**, porque nos permitió estudiar los diversos elementos, que logró conocer los factores que conllevan a la discriminación que se da hacia los expresidarios y limita su reinserción social en la ciudad de Ayacucho.
- **Descriptivo**, por generar una descripción real, asertiva y objetiva de la propia problemática, dentro de los casos que se han suscitado en razón a la reinserción de reos que cumplieron su condena en el centro de reclusión de Ayacucho, donde este tipo de investigaciones logra ser un aporte para la problemática estudiada.

El maestro Elke (2018), añade que en el proceso de toda investigación a nivel académica los métodos guardan relación con los objetivos, y que estos deben responder a las siguientes premisas: *¿por qué? o ¿con qué propósito se realiza la investigación?*, las cuales serán como un camino para determinar los hallazgos en el trabajo desarrollado. (Elke, 2018)

Así mismo, con la fijación de este tipo de premisas ayudaron a generar mayor asertividad en la triangulación metodológica, donde al aplicarse tanto los métodos descritos (analítico y descriptivo, sumado al estudio de los datos obtenidos por la aplicación de la técnica e instrumento de índole cualitativo, generara una apreciación objetiva de la problemática

estudiada, generando así asertividad en la discusión, dando por consiguiente una conclusión y recomendación objetivas que favorezcan a la propia investigación.

### **3.9. Aspectos éticos**

El trabajo de investigación, cumplió con todos los requisitos que propugna nuestra casa universitaria, y que también ello ayuda a la realización del propio informe de investigación cualitativa, donde se manera rigurosa y explícita va de acorde a la “Guía de Productos de Investigación año 2020”, cumpliendo lo preestablecido con las normas APA séptima edición, reduciendo así el hecho de un plagio, que pueda perjudicar al investigador, y donde claramente el respeto de los derechos de autor, guardara una originalidad propia e individualizada de la investigación realizada.

## **IV. RESULTADOS**

### **4.1. RESULTADOS**

Los resultados que se obtuvieron en el marco de la aplicación de las entrevistas realizadas a los diferentes operadores del derecho, sobre la problemática estudiada, ayudará al cumplimiento del objetivo de la presente investigación, y es así que, a través de la experiencia y conocimientos obtenidos, se logra precisar los siguientes resultados:

**Tabla 1**

Pregunta 1	E1	E2	E3	E4	E5
1. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	Si, porque lamentablemente esta persona queda estigmatizada dentro de su sociedad y la cual de acorde a su perspectiva de la propia sociedad no es una persona de confiar.	Desde mi punto de vista, toda persona que ha pagado una pena o sanción por un hecho delictivo, lamentablemente queda relegada dentro de su sociedad.	De forma clara y lamentable nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.	Opino que si existe ello; porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.	A mi criterio personal, si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.
	E6	E7	E8	E9	E10
	A mi criterio personal, si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.	Si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia total, hacia las personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, todos los entrevistados coinciden de manera unánime, la existencia de una clara desventaja que tienen los expresidarios en poder encontrar un empleo dentro del distrito de Ayacucho, y así mismo, puedan poder desarrollarse y reincorporarse en la sociedad.

**Tabla 2**

Pregunta 2	E1	E2	E3	E4	E5
2. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique	Si, porque lamentablemente con ese tipo de antecedentes es muy difícil poder generar una reincorporación del individuo hacia la sociedad.	Claro que representa una desventaja por ser una gran limitante dentro de su incorporación a la sociedad y por ende genera un rechazo a su propia reincorporación social.	Generalmente esta persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizada, generando así una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.	Precisa que esta condición negativa, logra siempre estar estigmatizado, generando así una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.	Dentro de la propia experiencia Si hay una desventaja, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando así una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.
	E6	E7	E8	E9	E10
	A mi punto de vista si, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando así una clara barrera, de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.	Si, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando así una clara limitación, para reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, de manera unánime todos los entrevistados logran precisar, la clara existencia de una desventaja, ya que al tener dicha condición por haber purgado condenado por la comisión de un acto lesivo; prácticamente las puertas u oportunidades laborales son limitadas o hasta escasas, negándole así su desarrollo

**Tabla 3**

Pregunta 3	E1	E2	E3	E4	E5
3. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	Si, porque al ser una persona con antecedentes muchas personas le niegan esa oportunidad, limitándole su reincorporación.	Lamentablemente este tipo de hechos si genera una desventaja, pues las condiciones para postular a un puesto de trabajo son mínimas o en algunos casos nula, lo cual denota un gran estancamiento para su persona y familia.	Desde mi punto de vista personal profesional, si hay una desventaja para postular algún trabajo, ya que dicha condición le cierra muchas puertas, logrando así que este mismo agente vuelva a delinquir.	En mi opinión, si, ya que, de forma lamentable, dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando así limitaciones claras en su incorporación a la sociedad.	Lamentablemente dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando así limitaciones claras en su incorporación a la sociedad.
	E6	E7	E8	E9	E10
	A mi criterio personal Si, porque lamentablemente dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando así limitaciones claras en su incorporación a la sociedad.	Dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando así limitaciones claras en su incorporación a la sociedad.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, de forma unánime los participantes, expresan que todos los expresidarios y reos, no cuentan con condiciones laborales, debido a que la propia condición de haber purgado condena en un centro penitenciario, limita y reduce sus posibilidades de encontrar un trabajo adecuado para poder salir adelante como también ayude a su familia.

**Tabla 4**

Pregunta 4	E1	E2	E3	E4	E5
4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	Si, porque como se dice una persona que, a purgado condena en un centro de detención, no cambia, solo se reafirma en su papel de persona que puede incurrir nuevamente en una acción lesiva.	Existe una desventaja, ya que genera una reducción de oportunidades y está sometido a una gran desigualdad de trato en cada uno de sus fundamentos de su desarrollo personal.	Si se logra identificar esta desventaja, debido que al ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.	Existe tal desventaja, pues terminan siendo calificado por la propia sociedad y por ende, limita su incorporación social.	Si se genera una desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Existe una clara desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.	Claro que genera una desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, todos los entrevistados de manera unánime; precisan que, en nuestra realidad social, la condición de ser expresidiario dentro de una sociedad te limita totalmente y en el campo laboral se manifiesta con mayor efecto, debido a que limita y restringe totalmente su acceso a los beneficios sociales que un trabajador regulador lo tiene, observándose una gran desventaja y afectando a su reintegración social.

**Tabla 5**

Pregunta 5	E1	E2	E3	E4	E5
5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.	No, tienen las mismas condiciones, pues el solo hecho de haber pagado condena en una cárcel, limita toda acción de poder reincorporarse dentro de la sociedad.	Este tipo de hechos como el haber purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.	Esta sola situación, lograra generar una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.	A mi criterio personal este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Desde mi punto de vista, este hecho, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.	Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, los participantes expresan de manera unánime; que los expresidiarios, al poder tener la oportunidad de encontrar trabajo, no tiene las mismas condiciones laborales que los trabajadores que no han tenido alguna condena, pues un sinnúmero de limitaciones y sobre todo el acto discriminatorio hacia ellos, genera un claro menoscabo en su propio desarrollo. Así mismo, este tipo de actuación genera una clara vulneración a los derechos personales del ex reo.

**Tabla 6**

Pregunta 2	E1	E2	E3	E4	E5
6. ¿Considera usted que los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique	Si, debido a que nuestra sociedad estigmatiza a toda persona que cometió un error en su vida.	Lamentablemente sufren toda una secuela de condiciones negativas, partiendo desde un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.	Para estas personas representan este tipo de hecho, un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.	Lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.	Si, porque lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Si, porque lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.	La existencia de un clima es clara, pues queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta, los participantes dentro de un criterio unánime, precisa que en la mayoría de casos, los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, sufren una discriminación laboral, ya que no poseen las mismas oportunidades que los demás ciudadanos que no han pagado una pena por un acto punible, de poder insertarse laboralmente, limitando así su desarrollo personal y el de su propia familia.

**Tabla 7**

Pregunta 7	E1	E2	E3	E4	E5
<p>7. ¿De qué manera la discriminación de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique</p>	<p>Si afecta, ya que como se mencionó en anteriores respuestas una persona con antecedentes penales no es de confiar y se sabe que volverá a delinquir.</p>	<p>A mi criterio si afecta, ya que este tipo de hechos negativos restringe todo acceso para lograr trabajar dentro de su comuna.</p>	<p>Existe una clara afectación la cual se logra identificar en tener límites e inclusive un escaso margen de oportunidad de acceder a una oportunidad laboral formal.</p>	<p>Existe tal desventaja, pues terminan siendo calificado por la propia sociedad y por ende, limita su incorporación social.</p>	<p>Se establece que en nuestra realidad si se afecta de forma directa en acceder a una ocupación u oportunidad de trabajo por parte d ellos ex reos, lo cual muchas empresas o entidades tienen una mínima aceptación para dar una opción de trabajar, lo cual como se manifiesta en el rechazo o indiferencia.</p>
	E6	E7	E8	E9	E10
	<p>Afecta de forma directa en acceder a una ocupación u oportunidad de trabajo, lo cual muchas empresas o entidades tienen una mínima aceptación para dar una opción de trabajar, lo cual como se manifiesta en el rechazo o indiferencia.</p>	<p>La afectación se traduce en que son discriminados por ser exreos y que no tienen una seguridad jurídica para poder establecer con base.</p>			

**INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a esta pregunta los participantes de manera unánime, logran presentar la observancia la existencia de una clara afectación a su integridad, la cual se produce de forma directa, debido a que se toma en cuenta de manera negativa la condición de haber sido ex reos y purgar una condena, lo cual, dentro de nuestro contexto real, ello es diezmados y relegados para poder desarrollarse dentro de la propia sociedad.

### Transcripción de la pregunta 8.

Pregunta 2	E1	E2	E3	E4	E5
8. ¿Considera usted que la discriminación de los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique	Si, porque a pesar de haber pagado su culpabilidad, lamentablemente la sociedad no le da una oportunidad de poder surgir. existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.	Pues a mi forma de verlo, si existe una clara afectación a poder tener alguna oportunidad de crecer y sobre todo que dentro del marco laboral, está totalmente limitado, perjudicando su desarrollo.	Existe de forma clara este tipo de afectación, donde sus oportunidades se reducen y por supuesto limita estas mismas oportunidades generando una actitud de volver a delinquir por la falta de oportunidad de la propia sociedad.	Claro que, si existe una afectación, logrando percibirse y manifestarse en que sus oportunidades de trabajo son mínimas y que también lo pone en desigual situación con otros postulantes.	Si existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Claro que, si existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.	La afectación directa existe, pues sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo			

### INTERPRETACIÓN:

Con respecto a esta pregunta, todos los participantes, precisan que los expresidarios por su condición, su derecho a la igualdad de trato ante las leyes laborales es vulnerados, pues la sociedad no confía mucho en personas con antecedentes, lo cual limita cualquier campo de acción que genere una alternativa de solución para ellos mismos, dentro de su propia sociedad.

## Pregunta 9.

Pregunta 2	E1	E2	E3	E4	E5
9. ¿De qué manera la discriminación a los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – ¿Huamanga, año 2022? Explique	Claro que afecta sus derechos fundamentales, en el sentido de igualdad de oportunidades.	Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.	Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.	La existencia de una afectación a los derechos fundamentales es clara, desencadenando una desigualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma bajo respeto en una norma, pero ni así se respeta este tipo de hechos	Si se logra afectar sus derechos fundamentales de los exreos, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.	La afectación se traduce en sus derechos humanos ante la sociedad, siendo este relegado de la misma.			

### INTERPRETACIÓN:

Con respecto a esta pregunta, todos y cada uno de los participantes aseguran de forma unánime; la existencia de los derechos fundamentales del exreos, ya que, al salir de pagar su condena, este no encuentra el mismo respeto a sus derechos, lo cual necesario que el estado que busque las medidas necesarias para lograr su protección adecuada.

### Transcripción de la pregunta 10.

Pregunta 2	E1	E2	E3	E4	E5
10. ¿De qué manera la discriminación a los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique	En mi perspectiva personal, este tipo de hechos como la discriminación, afecta seriamente la integración de los expresidarios, limitándose el acceso a una oportunidad laboral	La forma desde mi punto de vista, es que las personas difícilmente admiten o dejan que expresidarios puedan laborar en sus empresas, por sus antecedentes.	Esta afectación se da en no tener una oportunidad para poder generar un ingreso y poder desarrollarse.	La afectación se da que limita la forma de poder reinsertarse en la propia sociedad.	Su afectación de la discriminación a estos agentes que cumplieron una condena, es que al salir la sociedad es indiferente y no le otorgan oportunidad de trabajo.
	E6	E7	E8	E9	E10
	Dentro de la problemática esta afectación se da puntualmente en no recibir un apoyo o segunda oportunidad para reinsertarse en la sociedad	Prácticamente esta afectación se da en el hecho de no tener oportunidad de poder reinsertarse laboralmente por sus antecedentes.			

### INTERPRETACIÓN:

Con respecto a esta pregunta, de forma totalitaria o unánime los participantes aseguran, que la discriminación de estas personas en la sociedad. Limita de forma definitiva el acto de su resocialización y reinserción es bastante limitada, donde claramente es necesario cambiar dichas políticas para lograr más oportunidades que le favorezcan a su desarrollo. Así mismo a través de apreciaciones doctrinarias la propia sociedad debe involucrarse para lograr un completa eficacia de las normas de resocialización y reinserción laboral.

## V. DISCUSIÓN

En razón al objetivo general: DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022, En razón a los resultados obtenidos por parte de los entrevistados siendo estos operadores del derecho, logran precisar que la discriminación como antivalor dentro de la propia sociedad y persona, va a generar en los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho I, una clara y valga la redundancia de ser discriminados, pues su sola condición precisará el cierre de muchas puertas o de no tener acceso a oportunidades de carácter laboral, diezmando así su opciones de poder encontrar un trabajo y desarrollarse de manera favorable dentro de la sociedad.

Esta apreciación se logra relacionar con el antecedente internacional, es así que Nuñez (2018) donde en su trabajo expresa que el sistema penitenciario al no tener todo un sistema o procedimiento de reinserción a nivel laboral, sus limitaciones para su crecimiento y desarrollo personal, tanto a nivel familiar son casi nulas y lo cual este tipo de rechazo conlleva a que pueda volver a delinquir complicando así su propia estancia dentro de la sociedad. Por ello en razón al contexto de las bases teóricas que definen a la categoría reinserción laboral, Salinas (2020), nos refiere que este proceso de reinserción y con fines resocializadores, tiene todo un conjunto de acciones que deben cumplirse para lograr que este tipo de medidas sean efectivas y así mismo no puedan caer ante actos como la diseminación que en muchos de los casos limitan su reinserción social y por ende generar una nueva oportunidad de ser parte de la sociedad, pero esta vez de manera honesta y colaborativa, logrando así una seguridad jurídica en su propia persona.

Por ende, de acorde a todo el material aportado; tanto a nivel de los resultados obtenidos por los participantes y el material temático investigativo-dogmático, se determina la afectación de la política o acción de reinserción laboral de los exreos del Centro Penitenciario de Ayacucho I, por razón de la discriminación, limitando su reinserción social a su comunidad, siendo esta problemática relevante y de acciones tomar por parte de las entidades competentes

para su mitigación y reducción de la discriminación sobre los exreos del centro penitenciario ya mencionado, permitiendo así su reintegración a la sociedad.

En base al objetivo específico 1) ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta la oportunidad laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. Los entrevistados de acuerdo a su experiencia y conocimientos de la problemática precisan que la discriminación genera de manera directa una afectación a que los reos o expresidarios del centro penitenciario Ayacucho I, sus oportunidades laborales se vean restringidas o hasta limitadas, lo cual no favorece de manera efectiva a su inserción tanto laboral como social, ya que va a tener que luchar por lograr una aceptación en la sociedad que lo juzgó y sancionó.

Es así que en el trabajo de investigación de índole nacional de Angulo (2020) se logra también identificar que la reinserción no solo es una acción o política estatal que se dará de forma rápida y efectiva, es todo un proceso y acciones que poseen una actividad de que los reos y ex reos puedan reintegrarse en la sociedad, pero para ello, estos mismos deben facilitar todas las herramientas necesarias para lograr que dicha acción sea efectiva, y que no sea solo letra muerta, ya que la propia discriminación como elemento o factor negativo de haber pagado su condena, genera siempre un grado de desconfianza que afecta su propia reintegración social y por ende afectará también su reinserción laboral, donde queda claro que es menester del estado y sus entidad correspondiente cambiar dicho panorama en favor de su desarrollo personal; así mismo el antecedente nacional de Valdivia (2023) logra concluir que la aplicación y sobre todo implementación continua de este tipo de programas ayudará de forma positiva y beneficiosa a la rehabilitación de carácter laboral del centro de reclusión de Lurigancho, como también generará un precedente en el expresidario para poder generar oportunidad encontrar trabajo entre los años 2018.

Por último el aporte de la Comisión Nacional de derechos humanos (2022), en razón a la categoría discriminación, infiere afectando este tipo de acción como lo es la reinserción, la cual tiene que ser aplicada con objetividad y ser respaldada plenamente con una norma jurídica que busque generar las opciones adecuada y

verosímiles para que los reos puedan reinserirse laboralmente dentro de nuestra sociedad y ser parte colaborativa de la misma en pos de su propio desarrollo tanto personal como familiar, desterrando cualquier elemento negativo que atente contra su fin y sobre todo sea la forma que estos agentes puedan reinserirse a su comunidad o sociedad.

Analizando la conjunción de los datos obtenidos a través de los participantes entrevistados y con la información investigativa-doctrinaria se logra observar una afectación por parte de la discriminación a las oportunidades laborales que tenga los exreos del Centro Penitenciario Ayacucho I.

A razón del objetivo específico 2: ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta el ingreso al mercado laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. De acuerdo a la información acopiada por parte de los participantes, estos logran precisar que la discriminación es un factor preponderante que afecta que todo expresidario ingrese al mercado laboral, limitando sus expectativas y metas a establecer después de haber pagado una condena, por ende es necesario precisar que las acciones que se encuentran estipuladas dentro de nuestra norma que van relacionadas a la reinserción del exreos en la sociedad, no solo debe ser el estado establecer medidas alternativas, sino también que la propia sociedad sea un factor determinante para que dicha reinserción logre ser efectiva.

El trabajo desarrollado de carácter internacional, guarda relación con el aporte de Muzzio (2021) logrando este concluir la relevancia en difundir una problemática que radica en la estigmatización por parte de la sociedad hacia las personas que han purgado condena en un centro de reclusión y que lamentablemente sus oportunidades de reinserirse son nulas, siendo este un problema a atender. Es así que, con el trabajo de contexto nacional, de Huamán (2022), precisa que la reinserción laboral es un instrumento de resocialización importante para la población carcelaria, el cual a concluir su condena este tipo de políticas internas ayuda de manera directa a que este agente pueda reincorporarse a la sociedad y poder postular a un trabajo para poder generar un crecimiento dentro de su familia.

Dentro de las apreciaciones teóricas el aporte doctrinario de la (OACNUDH, 2019), referente a la discriminación, sus efectos que se observan en la exclusión, restricción y trato diferencial, genera barrera que van a limitar de forma directa la reinserción laboral de los exreos, negándoles en muchos de los casos su inserción social y desarrollo tanto personal y social, dentro de la propia comunidad.

En base a toda la información acopiado en base a lo obtenido en los resultados y con el aporte investigativo-doctrinal se establece la existencia de una afectación por parte de la diseminación de los exreos del Centro Penitenciario de Ayacucho I, con su ingreso a un mercado laboral competitivo, ya que el solo tener un antecedente penal, las desconfianza y desigualdad, restringe toda actuación a poder reinsertarse laboralmente en su sociedad.

Por último, en razón al objetivo específico 3: CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. En razón a la entrevista aplicada, se logra inferir de manera total que los entrevistados precisan que la discriminación es su problema que, dentro del marco penitenciario, los reos o agentes que cumplieron una condena, lamentablemente la discriminación es un elemento que afectará de manera directa y objetiva el desarrollo y sobre todo la reintegración de dicha persona con el fin del marcar una tendencia en cumplir los fines de la religión para lograr reducir este tipo de promedio.

El trabajo de investigación internacional de Vera (2023) donde su idea que enmarca el hecho de generar una resocialización, está en vínculo con el que el propio agente lesivo pueda reconciliarse con el mismo y con las personas que han sido afectadas, logrando así a través de actos de reinserción, poder restituir la confianza de la propia sociedad, donde no solo verse la actuación de indemnizar, sino también que va con el acto de compromiso personal e integral, logrando así recuperar sus derechos civiles, logrando así acercarse de manera directa con su sociedad y que el propio derecho penal y procesal, pueda lograr su reinserción en su sociedad. También el aporte investigativo nacional de Angulo (2020) en su investigación denota la relevancia de la. reinserción laboral, el cual se da bajo el tratamiento de herramientas socioculturales que ayudará a que esta idea se

materialice y por ende es el deber del Estado promoviendo a este tipo de bailes, permitiéndole establecer acciones que logren concretar dicha meta. El aporte doctrinario precisa desde la apreciación de la UNO Y OIT, este tipo de actuaciones va a lograr de manera eficiente el cumplimiento de este tipo de medidas.

Se suma también la apreciación teórica, que la información proporcionada por la revista (perusindiscriminacion, 2023), el trato desigual e indiferente de la propia sociedad y sus agentes hacia estas personas; genera una clara probemática donde reinsertarse laboralmente es una tarea ardua, como también el reoconicmiento de sus derechos es muchas veces no viable, logrando en muchos casos, estos puedan caer en la reincidencia, complicando definitivamente su reinsertión laboral dentro de su sociedad.

Por último, a lo que logra conocer con la informacion obtenida con los datos de las técnica e insturmentos aplicado, sumado a ello el aporte investigacional-doctrinal, se logra generar un conocimiento más amplio y sobre todo directo de la discrminación en que los reos del Centro Penitenciario Ayacucho I, pueda reinertarse laboralmente, limitando así su desarrollo tanto personal como el de su familia, pues este hecho negativo genera un marco de desigualdad que limita todo acto de reinsertión social dentro de su propia comunidad.

Dentro de la fortaleza que posee el trabajo desarrollado a nivel metodológico, en razón a la tipología la cual es básica, es que en razón al tema va a generar un mayor entendimiento y comprensión de los conocimientos de los efectos de la discriminación en la reinsertión laboral, lo cual para futuras investigaciones se conocerá este tipo de problemática que día a día limita la reincorporación de los exreos en la sociedad. Así mismo su carácter descriptivo va a generar una descripción objetiva y sobre todo asertiva de la temática estudiada, permitiendo conocer de manera más directa las causales del porque la discriminación hacia los exreos y su reincorporación laboral a la sociedad. Y en base al enfoque su ventaja es que se estudiará las cualidades de dicha temática de manera más analítica, porque ayudará a conocer más fondo este tipo de problemática favoreciendo su correcto desarrollo y sobre todo entendimiento del propio tema, dentro de nuestro entorno social.

Ahora una debilidad dentro de la metodología es sobre los participantes ya que al ser un número mínimo de participantes la información prestada desde un contexto analítico es limitada, por lo cual se podría aumentar, para lograr una mayor comprensión y entendimiento de la temática estudiada, permitiendo así que los futuros investigadores ahonden y sobre todo hagan conocer el impacto del tema de la diseminación en relación a la reinserción laboral y como esto afecta directamente el cumplimiento de los fines de las propias normas generales y especiales en nuestro contexto social.

Finalmente la relevancia en el trabajo de investigación de índole nacional, se logra también identificar que la reinserción no solo es una acción o política estatal que se dará de forma rápida y efectiva, es todo un proceso y acciones que poseen una actividad de que los reos y exreos puedan reintegrarse en la sociedad, pero para ello, estos mismos deben facilitar todas las herramientas necesarias para lograr que dicha acción sea efectiva, mas no genera un grado de desconfianza que afecta su propia reintegración social y por ende su reinserción laboral, quede claro que es menester del estado y sus entidad correspondiente cambiar dicho panorama en favor de su desarrollo personal.

## **V. CONCLUSIONES**

PRIMERA: Se determinó que la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, en cuanto, la condición de ex presidiario genera desconfianza por parte de la población y limitaciones ante la propia sociedad.

SEGUNDA: Luego del análisis realizado, se concluye que la discriminación afecta la oportunidad laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, debido a que la condición de ser ex presidiario, genera un estigma de desconfianza, restringiéndole en muchos de los casos la oportunidad de poder encontrar y acceder a un trabajo digno y de acuerdo a ley.

TERCERA: Se logró establecer que la discriminación, afecta el reingreso al mercado laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, limitando su desarrollo, ya que esta situación se refleja al poseer un marco selectivo y por ende las personas que han pagado condena por un delito, su acceso a un trabajo digno es mínimo.

CUARTA: La discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, en cuanto socialmente se encuentran diezmados y por lo general en la mayoría de los casos, éstos vuelven a incurrir en el mismo delito por la falta de oportunidades.

## **VI. RECOMENDACIONES**

PRIMERA: En virtud a la segunda conclusión se recomienda establecer un reforzamiento para el cumplimiento de las políticas penitenciarias por parte del Estado y sus entidades encargadas como el Instituto Nacional Penitenciario Peruano (INPE), para lograr que la reinserción de los reos se optima y no solo quede como letra muerta de nuestro de nuestra normatividad.

SEGUNDA: En virtud a la tercera conclusión se recomienda precisar Instituto Nacional Penitenciario Peruano (INPE) que se generen mayores actividades y talleres dentro de los penales donde los reos puedan de una manera optar por ejercer oficios que le ayuden al momento de cumplir su condena, tener una opción de trabajar, reduciendo así efectos negativos de la discriminación.

TERCERA: En virtud a la cuarta conclusión se recomienda recomendar al Ministerio de trabajo en promover y así mismo generar concientización a la sociedad sobre la situación de los exreclusos, para así reducir el estigma de ser señalados toda la vida por su mal proceder, logrando crear oportunidades para su desarrollo personal y el de su familia.

CUARTA: En virtud a la primera conclusión se recomienda coadyuvar e incentivar a la realización de este tipo de trabajos dentro de un contexto mixto, para generar un conocimiento más preciso sobre los casos de expresidarios que lograron reinsertarse, los que no, y los que reincidieron en robar, para lograr generar y afianzar las políticas nacionales en favor de su recuperación y reinserción social.

## REFERENCIAS

- Angulo et. al. (2020). *La reinserción laboral de ex reos del penal de Pucallpa en la provincia de coronel portillo durante el año – 2018*. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.
- annefrank. (2020). ¿El trato desigual es siempre discriminación? *Revista informativa*.
- Arias G., F. (2016). *Metologia de la Investigacion*. Caracas.
- Arranz, E. (2023). Exclusión social: características y ejemplos. *Revista Laboral*.
- Arraz, E. (2023). Que es el mercado laboral. *Revista juridica*.
- Camacho M., D. (2023). Exclusion social, debate teorico y estudios de casos. *Revista de ciencias sociales*.
- CIDH. (2023). Herramientas basicas para integrar la perspectiva de generoo en organizaciones que trabaja derechos humanos. *Revista juridica*.
- CNDH. (2022). La discriminacion y el derecho a la no discriminacion. *Revista institucional* .
- COMEXPERU. (2023). Como se encuentra la situacion actual en el Peru. *Revista institucional*.
- CRIMSEJUS. (2023). Reinsercion Laboral. *Revista Juridica*.
- Day, J. (2021). Exclusión social: definición, impacto, ejemplos y oportunidades futuras. *Revista liberties*.
- Elke, T. (2018). *Methodology for the Investigation of Translations and Comparable Texts*. Berlin: De Gruyter Mouton.
- Gomez V., M. A. (2021). La noción de empleabilidad:una mirada desde la perspectiva de las organizaciones\*. *Revista juridica*.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Herrera, P. (2023). Que es el mercado laboral. *Revista informativa*.
- Huamana R., L. (2022). *Reinserción laboral como instrumento de resocialización a la población ex- carcelaria como política de estado*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Lopez, J. (2021). Desempelo. *Revista economica*.

- Mancisidor G., M. (2023). A propósito del trato diferenciado ilícito y la discriminación en el consumo: ¿Era necesario el cambio de criterio del INDECOPI? *Revista institucional*.
- Mendez C., D. (2022). Oportunidad Laboral. *Revista informativa*.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa . *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables . (2018). *Plan Nacional de Acción por la infancia y la Adolescencia 2012 - 2021*. Lima - Perú.
- Monje, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Muñoz Rocha, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Oxford.
- Muzzio, A. (2021). *La inserción socio laboral de jóvenes exreclusos*. Buenos Aires: Pontificia Universidad Católica de Argentina.
- OACNUDH. (2019). La discriminación. *Revista jurídica*.
- OIT. (2023). Los trabajadores podrían verse obligados a aceptar empleos de menor calidad como consecuencia de la desaceleración económica. *Revista institucional*.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Perez S., N. (2023). *Obligatoriedad al trabajo del reo en las cárceles del Perú*. Cañete: Uladech.
- perusindiscriminacion. (2023). Que es discriminación. *Revista institucional*.
- Resendez, E. (2023). ¿Que es una oportunidad en el trabajo. *Revista academica*.
- Rivera, M. (2023). LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE EX CONVICTOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA INNOVADOR EN EL MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. *Revista Iberoamericana*.
- Salinas L., A. (2020). ¿Qué es la reinserción laboral? *Revista Digital* .
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- UNESCO. (2020). La inclusión en la Educación. *Revista informativa*.
- universidadeuropea. (2023). ¿Qué es la integración social? Razones para estudiar la FP de Integración Social. *Revista informativa*.

Valdivia H., G. (2023). *Impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018*. Lima: Universidad Autónoma.

Walters, R. (2023). Tendencia de mercado laboral para 2023. *Revista jurídico*.

Westreicher, G. (2020). Integración. *Revista informativa*.

**ANEXOS:**

**Anexos 1: Tabla de categorización**

Ámbito Temático	Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categoría	Subcategorías
La discriminación en la Reinserción Laboral de exreos	El problema está planteado al hecho de la existencia de una acción discriminatoria en contra de los exreos y como este factor influye en su reinserción social.	¿De qué manera la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022?	DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022, así mismo se logró precisar los siguientes objetivos específicos:	<p>OE1) ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta la oportunidad laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022</p> <p>OE2) ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta el ingreso al mercado laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022</p> <p>OE3) CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.</p>	<p>Discriminación</p> <p>Trato desigual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad Laboral</li> <li>• Mercado Laboral</li> <li>• Integración Social</li> <li>• Exclusión social</li> <li>• Falta de oportunidad</li> <li>• Reinserción Laboral</li> </ul>

## **Anexos 2: Instrumento de recolección de datos**

## GUÍA DE ENTREVISTA

### TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante:	
Género:	Edad:
<b>PONER OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.</b> Analizar de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.</b> Establecer de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.</b> Conocer de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)	
<b>CATEGORIA 1: REINserción LABORAL</b>	
1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	
2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique	
3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	
4.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	
5.- ¿Considera usted que los ex presidarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique	
<b>CATEGORÍA 2: DISCRIMINACION DE EXPRESIDIARIOS</b>	
6.- ¿Considera usted que los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique	
7.- ¿De qué manera la discriminación de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique	
8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique	



9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – ¿Huamanga, año 2022? Explique
10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique

### Anexos 3: Modelo de consentimiento informado

## Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

**Investigador:** Teodoro Meneses Chávez

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho.** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.



El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario

o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García**. email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

---

Fecha y hora:

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## Anexos 4: Matriz de Evaluación de juicio de expertos

### EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado especialista: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios Del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos del especialista en derecho

<b>Nombre del especialista:</b>	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )                      Doctor ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Institución donde labora (pública o privada):</b>	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )                      Más de 5 años ( )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista
<b>Autor:</b>	Teodoro Meneses Chávez
<b>Procedencia:</b>	Universidad “César Vallejo” – Lima
<b>Derecho:</b>	
<b>Tiempo de aplicación:</b>	30 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Huamanga
	La guía de entrevista está dividida en tres categorías que a su vez se divide en subcategorías, las cuales son: <b>1. CATEGORÍA: Reinserción Laboral</b> Oportunidad Laboral Mercado Laboral

	Integración Social <b>2. CATEGORÍA: Discriminación</b> Trato desigual Exclusión social Falta de oportunidad
--	---

**Soporte teórico**

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición

**4. Presentación de instrucciones para el especialista:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario **guía de entrevista**, elaborado por Teodoro Meneses Chávez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
-----------------------------

2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**CATEGORÍAS DEL INSTRUMENTO:**

**PRIMERA CATEGORÍA: REINSERCIÓN LABORAL**

<b>Categoría</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
	1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique				
	2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique				
	3.- ¿Considera usted que la condición de ex				



	<p>presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique</p>				
	<p>4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique</p>				
	<p>5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique</p>				

**SEGUNDA CATEGORÍA: DISCRIMINACION DE EXPRESIDIARIOS**

Categoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	6.- ¿Considera usted que los				

<p>expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique</p>				
<p>7- ¿De qué manera la discriminación de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique</p>				
<p>8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique</p>				
<p>9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – ¿Huamanga, año 2022? Explique</p>				
<p>10.- ¿De qué manera la discriminación a los</p>				

expresidarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique				
--	--	--	--	--

-----

Firma del evaluador  
DNI:

**Anexos 5: Resultado de similitud del programa Turnitin.**

Feedback Studio - Google Chrome  
 ev.tumtiti.com/app/carta/es/?u=1088032488&o=2419334970&ro=103&lang=es&s=1

feedback studio TEODORO MENESES CHAVEZ La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios Del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022 /100 4 de 103

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Tesis  
**La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios Del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**  
 Bacdi Meneses Chávez, Teodoro (ORCID: 0000-0002-5282-3661)

**ASESOR:**  
 Mg. Rodríguez García, Alexander Máximo (ORCID: 0000-0003-0579-8485)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
 Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdiccional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA**  
 Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

**LIMA - PERÚ**  
 2023

**Resumen de coincidencias**

15 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en Inglés

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	7 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
3	Entregado a City Univer... Trabajo del estudiante	2 %
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Entregado a Corporaci... Trabajo del estudiante	1 %
7	repositorio.autonoma.e... Fuente de Internet	<1 %
8	repositorialatinoamer... Fuente de Internet	<1 %
9	hsara.com.ar Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.laexalle.mx Fuente de Internet	<1 %
11	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 36 Número de palabras: 10558 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

18:27 19/07/2024

## Consentimiento Informado (\*)

## Título de la investigación: “La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”

Investigador: Teodoro

### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”, cuyo objetivo es: **DETERMINAR** cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho**. o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.

El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

### **Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

### **Beneficios (principio de beneficencia):**



Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

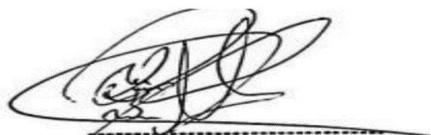
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García**. email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



  
David Juniors Sihuay Mucha  
Abogado  
Colegio de Abogados de Lima  
C.A.L. 84963

Fecha y hora: 01 de diciembre de 2023

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: David Sihuay Mucha	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique Si, porque lamentablemente esta persona queda estigmatizada dentro de su sociedad y la cual de acorde a su perspectiva de la propia sociedad no es una persona de confiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique Si, porque lamentablemente con ese tipo de antecedentes es muy difícil poder generar una reincorporación del individuo hacia la sociedad.

3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique Si, porque al ser una persona con antecedentes muchas personas le niegan esa oportunidad, limitándole su reincorporación.

4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Si, porque como se dice una persona que a purgado condena en un centro de detención, no cambia, solo se reafirma en su papel de persona que puede incurrir nuevamente en una accion lesiva.

5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Si, debido a que nuestra sociedad estigmatiza a toda persona que cometió un error en su vida.

7- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
Si afecta, ya que como se mencionó en anteriores respuestas una persona con antecedentes penales no es de confiar y se sabe que volverá a delinquir.

8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
Si, porque a pesar de haber pagado su culpabilidad, lamentablemente la sociedad no le da una oportunidad de poder surgir. existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
Claro que afecta sus derechos fundamentales, en el sentido de igualdad de oportunidades.

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique  
Claro que sí, ya que este tipo de problemáticas limita su incorporación a la sociedad

  
David Juniors Sihuay Mucha  
Abogado  
Colegio de Abogados de Lima  
C.A.L. 84963

## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho**. o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.

El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

3. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
4. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**



NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

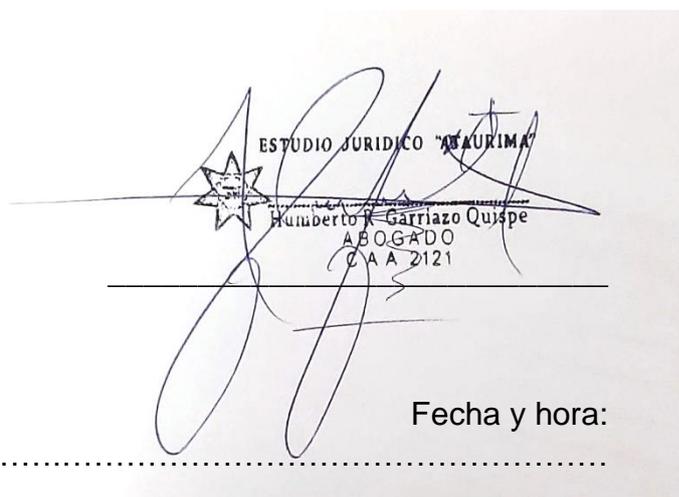
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García**. email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: Humberto Rufino Garriazo Quispe	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique Desde mi punto de vista, toda persona que ha pagado una pena o sanción por un hecho delictivo, lamentablemente queda relegada dentro de su sociedad.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique Claro que representa una desventaja por ser un gran limitante dentro de su incorporación a la sociedad y por ende genera un rechazo a su propia reincorporación social.

3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique Lamentablemente este tipo de hechos si genera una desventaja, pues las condiciones para postular a un puesto de trabajo son mínima o en algunos casos nula, lo cual denota un gran estancamiento para su persona y familia.

4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Existe una desventaja, ya que genera una reducción de oportunidades y esta sometido a una gran desigualdad de trato en cada uno de sus fundamentos de su desarrollo personal.

5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
No, tienen las mismas condiciones, pues el solo hecho de haber pagado condena en una cárcel, limita toda acción de poder reincorporarse dentro de la sociedad.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Lamentablemente sufren toda una secuela de condiciones negativas, partiendo desde un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.

7.- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
A mi criterio si afecta, ya que este tipo de hechos negativos restringe todo acceso para lograr trabajar dentro de su comuna.

8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
Pues a mi forma de verlo, si existe una clara afectación a poder tener alguna oportunidad de crecer y sobre todo que dentro del marco laboral, está totalmente limitado, perjudicando su desarrollo.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique  
Claramente en este tipo de situaciones la afectación a su integración social se ve radicalizado en la propia discriminación a su estado saliente de expresidiario, limitando todo acto de reinsertación social.

## Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho**. o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.

El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

5. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
6. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

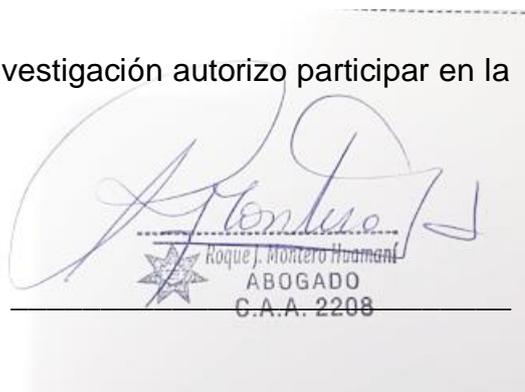
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García.** email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Fecha y hora:

.....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: Roque Montero Huamani	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
De forma clara y lamentable nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique  
Generalmente esta persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando así una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.

3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique

Desde mi punto de vista personal profesional, si hay una desventaja para postular algún trabajo, ya que dicha condición le cierra muchas puertas, logrando así que este mismo agente vuelva a delinquir.

4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Si se logra identificar esta desventaja, debido que al ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.

5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Este tipo de hechos como el haber purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Para estas personas representan este tipo de hecho, un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.

7.- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
Existe una clara afectación la cual se logra identificar en tener límites e inclusive un escaso margen de oportunidad de acceder a una oportunidad laboral formal.

8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
Existe de forma clara este tipo de afectación, donde sus oportunidades se reducen y por supuesto limita estas mismas oportunidades generando una actitud de volver a delinquir por la falta de oportunidad de la propia sociedad.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinserirse socialmente y no discriminarlo.

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique  
Si afecta, porque de forma clara y contundente este tipo de personas que pagaron una pena o sanción, su vida no vuelve a ser como la de antes, y por ende es un reto para mejorar sus condiciones de vida dentro de la sociedad.

## Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**. Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho**. o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.

El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

7. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
8. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García.** email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Fecha y hora:

.....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: Rafael Ludeña Carrasco	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Opino que si existe ello; porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su práctica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique  
Precisa que esta condición negativa, logra siempre estar estigmatizado, generando así una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.

3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique

En mi opinión, si, ya que de forma lamentable, dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando asi limitaciones clara en su incorporación a la sociedad.

4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Existe tal desventaja, pues terminan siendo calificado por la propia sociedad y por ende, limita su incorporación social.

5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique

Esta sola situación, lograra generar una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.

7.- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique

La afectación es directa, ya que no podra acceder a una ocupación u oportunidad de trabajo, lo cual muchas empresas o entidades tienen una mínima aceptación para dar una opción de trabajar, lo cual como se manifiesta en el rechazo o indiferencia.

8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique

Claro que, si existe una afectación, logrando percibirse y manifestarse en que sus oportunidades de trabajo son mínimas y que también lo pone en desigual situación con otros postulantes.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique

La existencia de una afectación a los derechos fundamentales es clara, desencadenando una desigualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma bajo respeto en una norma, pero ni asi se respeta este tipo de hechos

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique  
Claro que si, pues la discriminación en todas sus manifestaciones va a afectar de forma directa su integridad a la sociedad, generando ya sea límites o el hecho de que da recaer en la vulneración de las normas legales dentro de la sociedad.

## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional de **Derecho**, o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.



El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

9. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
10. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García.** email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Fecha y hora:

.....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: Luis Alejandro Vega Aoarcap	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal, si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su practica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique  
A mi punto de vista si, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando asi una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.

- 3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal Si, porque lamentablemente dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando así limitaciones clara en su incorporación a la sociedad.
4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Claro que genera una desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.
5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Si, porque lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.

7- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
Afecta de forma directa en acceder a una ocupación u oportunidad de trabajo, lo cual muchas empresas o entidades tienen una mínima aceptación para dar una opción de trabajar, lo cual como se manifiesta en el rechazo o indiferencia.

8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
Claro que si existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique

Claro que si, pues la discriminación en todas sus manifestaciones va a afectar de forma directa su integridad a la sociedad, generando ya sea límites o el hecho de que da recaer en la vulneración de las normas legales dentro de la sociedad.

## Consentimiento Informado (\*)



Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho.** o programa **Taller de Investigación de Tesis,** de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte,** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.



El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

11. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**
12. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García.** email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



David Juniors Sihuay Mucha  
Abogado  
Colegio de Abogados de Lima  
C.A.L. 84963

Fecha y hora:

.....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

**Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral**

Participante: David Sihuy Mucha	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORÍA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal, si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su practica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique  
A mi punto de vista si, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando asi una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.

- 3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal Si, porque lamentablemente dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando asi limitaciones clara en su incorporación a la sociedad.
4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Claro que genera una desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.
5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
Si, porque lamentablemente es un estigma que queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.

7- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
Afecta de forma directa en acceder a una ocupación u oportunidad de trabajo, lo cual muchas empresas o entidades tienen una mínima aceptación para dar una opción de trabajar, lo cual como se manifiesta en el rechazo o indiferencia.

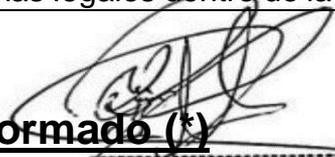
8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
Claro que si existe una afectación directa, ya que sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.

9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
Claro que afecta sus derechos fundamentales, que es a la igualdad, dentro de la sociedad ya que, por su condición de ser humano, debe ser tratado como establece la norma generar la misma oportunidad de poder reinsertarse socialmente y no discriminarlo.

10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique

Claro que si, pues la discriminación en todas sus manifestaciones va a afectar de forma directa su integridad a la sociedad, generando ya sea límites o el hecho de que da recaer en la vulneración de las normas legales dentro de la sociedad.

## Consentimiento Informado (\*)

  
David Juniors Sihuay Mucha  
Abogado  
C.O.P. 84503

Título de la investigación: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

Investigador:

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**, cuyo objetivo es: **DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022.** Esta investigación es desarrollada por el estudiante de pregrado de la carrera profesional **de Derecho.** o programa **Taller de Investigación de Tesis**, de la Universidad César Vallejo del campus **sede Lima-Norte**, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Estudio Jurídico Particular.

El código procesal penal de 2004 reconoce a la parte agraviada constituirse como actor civil en el proceso penal; sin embargo, este cuerpo normativo no tiene previsto los casos por delitos de peligro abstracto; por lo tanto, no existe marco normativo que regule la determinación de reparación civil por la comisión de delitos de peligro abstracto.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

13. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022”**

14. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de los estudios jurídicos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

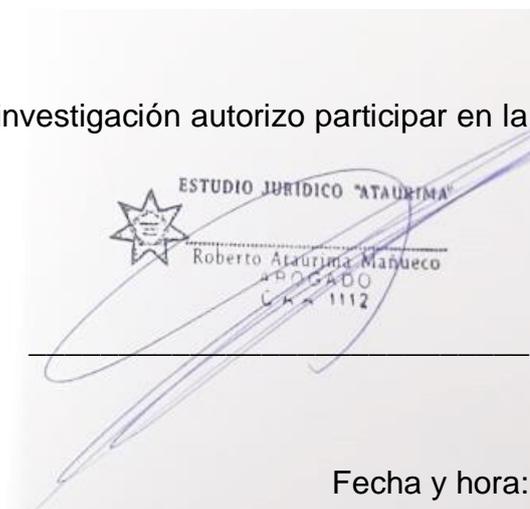
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Teodoro'

y Docente asesor Mg. **Alexander Máximo Rodríguez García.** email [arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe](mailto:arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe)



**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



.....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 2

### GUÍA DE ENTREVISTA.

**TÍTULO: La Discriminación y La Reinserción Laboral De Los Expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022**

#### Participantes: Abogados en derecho laboral y procesal laboral

Participante: Roberto Ataurima Mañueco	Lugar: Distrito de Ayacucho
Género: Masculino	Edad:



**PONER OBJETIVO GENERAL:** DETERMINAR cómo la discriminación afecta la reinserción laboral de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.** ANALIZAR de qué manera la discriminación afecta el ingreso al mercado de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho-Huamanga, año 2022. (Preguntas 1, 2 y 3)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** ESTABLECER de qué manera la discriminación, afecta las condiciones laborales de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 4, 5, 6 y 7)

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** CONOCER de qué manera la discriminación, afecta la integración social de los expresidarios del Centro Penitenciario Ayacucho- Huamanga, año 2022. (Preguntas 8, 9 y 10)

#### **CATEGORIA 1: REINSERCIÓN LABORAL**

1.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de buscar empleo en Ayacucho, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal, si, porque lamentablemente nuestra sociedad dentro de su practica posee una indiferencia hacia aquellas personas que han cometido una falta o acción negativa en contra de la misma, y por ende las opciones de que puedan de ser empleados es mínima, generando limitaciones en su desarrollo personal y familiar.

2.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja en el acceso al mercado laboral en Ayacucho respecto a quienes con la misma calificación que no lo son? Explique  
A mi punto de vista si, porque en relación a la pregunta anterior el ser una persona que cumplió condena por un hecho ilícito, estará siempre estigmatizado, generando asi una clara berra de poder reincorporarse dentro de su comunidad o sociedad.

- 3.- ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
A mi criterio personal Si, porque lamentablemente dentro de nuestra sociedad, personas que purgaron condena en un centro de reclusión, lamentablemente sus condiciones laborales están limitada o restringidas, generando asi limitaciones clara en su incorporación a la sociedad.
4. ¿Considera usted que la condición de ex presidiario del Centro Penitenciario Ayacucho, genera una desventaja al momento de pactar beneficios sociales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Claro que genera una desventaja, ya que como se dijo en la respuesta anterior, el ser calificado y purgar una sentencia en un centro de reclusión lamentablemente limita su incorporación social.
5. ¿Considera usted que los ex presidiarios del Centro Penitenciario Ayacucho, que acceden a un empleo tienen las mismas condiciones laborales, respecto de un postulante con la misma calificación que no lo es? Explique  
Lamentablemente este tipo de hechos, genera una limitación clara a las personas que han purgado y pagado una condena, pues su incorporación prácticamente es limitada o nula, lo cual no le permite desarrollarse personalmente y que este mismo efecto recae en su familia.

## **CATEGORÍA 2: DISCRIMINACIÓN DE EXPRESIDIARIOS**

- 6.- ¿Considera usted que los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho sufren discriminación laboral y social? Explique  
La existencia de un clima es clara, pues queda en ellos y que la propia sociedad le cierra las puertas para generar una nueva vida.
- 7.- ¿De qué manera la discriminación de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho, afecta su oportunidad laboral dentro del distrito de Ayacucho? Explique  
La afectación se traduce en que son discriminados por ser exreos y que no tienen una seguridad jurídica para poder establecer con base.
- 8.- ¿Considera usted que la discriminación de los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho, afectan el derecho a la igualdad de oportunidades dentro del contexto laboral en el distrito de Ayacucho? Explique  
La afectación directa existe, pues sus oportunidades a la de personas que no han incurrido en algún tipo de falta o hecho ilícito sancionado por la ley, va a limitar dichas oportunidades, relegándolo.
- 9.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta los derechos fundamentales de los expresidiarios del Centro Penitenciario de Ayacucho – Huamanga, año 2022? Explique  
La afectación se traduce en sus derechos humanos ante la sociedad, siendo este relegado de la misma.
- 10.- ¿De qué manera la discriminación a los expresidiarios del centro penitenciario de Ayacucho afecta la integración de éstos a la sociedad? Explique  
Afecta porque dicha situación de expresidiario, limita totalmente su reingreso e incorporación a la sociedad.